REFERENCIAS DE AGENCIAS FINANCIADORAS

No solo en el abanico de posibilidades de las agencias financiadoras encontramos diversidad, también en los países en que se encuentran ubicadas y, en los tipos de apoyos y los formatos de solicitudes; además de las regiones a las que se dirigen los apoyos.

Es el caso de las dos agencias a las que en este número de **Decisio** hacemos referencia.

FUNDACIÓN COMPTON

Prioridades y preocupaciones: La Fundación Compton fue fundada con la finalidad de mostrar a la comunidad, nacional e internacional, la importancia de ocuparse en los campos de la paz y seguridad, población y medio ambiente. Así como la equidad y oportunidad en educación, bienestar comunitario, justicia social, cultura y las artes.

La principal preocupación de la Fundación está en el apoyo a: la paz y seguridad, población y, el medio ambiente. Con especial énfasis en proyectos que se vinculen entre si, tomando en cuenta los tres ejes antes mencionados. La fundación considera que la estrategia más efectiva es: mejor prevenir que resolver. Que la investigación y la operación deben mantenerse unidas e informadas entre si, considerando que ambas perspectivas son necesarias para un debate productivo.

Con la finalidad de demostrar lo que se puede lograr dentro de las transformaciones sociales, la Fundación busca impulsar modelos positivos de cambio. Así como, la colaboración entre agencias, instituciones, fundaciones y los proyectos que tengan relación entre la teoría, investigación y práctica.

Dentro de las áreas de paz y seguridad, población y medio ambiente los apoyos se dirigen hacia los siguientes tipos de actividades:

- Educación al público
- Educación a los tomadores de decisiones
- Educación a los medios de comunicación.
- Defensoría y justicia social.
- Proyectos demostrativos

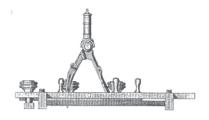
La Fundación apoya principalmente a organizaciones de base en Estados Unidos. Sin embargo, existen apoyos a nivel regional, nacional e internacional para proyectos que tengan que ver específicamente con sus principales programas y áreas de interés: paz y seguridad, población y medio ambiente. Nuestros apoyos se otorgan a proyectos de duración limitada. Los proyectos son revisados por el Consejo dos veces al año: en mayo y en diciembre.

No se apoya a individuos. No se reciben solicitudes por fax o correo electrónico.

Para más información, dirigirse a:

Compton Foundation, Inc. 535 Middlefield Road, Suite 160 Menlo Park, CA 94025 Tel.: (650) 328-0101 Fax: (650) 328-0171

> info@comptonfoundation.org www.comptonfoundation.org



FUNDACIÓN MORIAH

La Fundación Moriah es una fundación privada, independiente y sin fines de lucro establecida en 1985 y con sede en la ciudad de Washington, D.C. Nuestra cobertura geográfica incluye Latinoamérica, enfocándose especialmente en Guatemala. La Fundación mantiene un personal pequeño de profesionales comprometidos con la calidad de vida y bienestar de poblaciones marginadas social y económicamente, así como con el pluralismo ideológico y democrático.

Los campos de apoyo son:

- Derechos humanos y justicia social. Defensoría.
- Motivación de la participación ciudadana en el diseño de políticas nacionales.
- Mejoramiento de las facultades de las ONG's, particularmente, de Latinoamérica. Organización comunitaria, y liderazgo.
- Promoción de la organización comunitaria y el desarrollo de las capacidades de liderazgo a nivel local, así como la movilización y la participación, con un énfasis en aquellos proyectos que contribuyan a esfuerzos más amplios.

Para contactar: enviar una carta de solicitud en inglés o español que no exceda de dos o tres páginas. La carta debe incluir una descripción breve del proyecto o de la necesidad de financiamiento, las cualidades y capacidades de la organización solicitante, y un resumen de los gastos. Después de revisar esta carta, el personal de la Fundación Moriah les informará sobre la situación de su solicitud y los requisitos de una propuesta más detallada si esta fuera necesaria. No enviar propuestas completas hasta que se haya tenido la oportunidad de revisar la carta inicial. De esta manera se ahorrará esfuerzo en el caso que su proyecto no se enmarque dentro de los objetivos y estrategias de la Fundación.

Fechas Límites

Las cartas de solicitud tienen que llegar antes del 1° febrero para su consideración en mayo, y del 1° julio para considerarlas en noviembre. Si el personal de Moriah pide recibir una propuesta completa, estas tienen que llegarnos por el 1° de marzo y el 1° de agosto respectivamente.

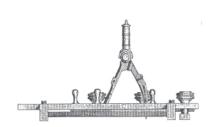
Información Adicional

Nuestros fondos para donaciones no están afiliados con ningún gobierno, grupo religioso, o causa política. Nuestras decisiones sobre propuestas de apoyo se basan en los méritos de los proyectos, sus necesidades financieras, y nuestra disponibilidad de fondos.

Envíe su correspondencia a:

Lael Parish
Program Officer for Latin America
The Moriah Fund
One Farragut Square South
1634 I Street, NW, Suite 1000, Washington, D.C. 20006-4003

Para mayor conveniencia y rapidez la carta puede ser enviada como adjunto por correo electrónico a inquiry@moriahfund.org.



PROGRAMA CREFAL ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN



El Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL, por sus siglas originales), es un organismo internacional con casi 52 años de experiencia en la formación de educadores y formadores de personas jóvenes y adultas en América Latina y el Caribe. En concordancia con la situación social, económica y cultural de la Región y del mundo en general y dentro de un marco de respeto a la diversidad y el reconocimiento de las diferencias locales y las tendencias internacionales, promueve la cooperación mediante la formación de personal especializado, la realización de investigación, sistematización, análisis e intercambio de experiencias innovadoras e información especializada en el campo.

Con la finalidad de promover la investigación y la difusión de conocimientos en el campo de la Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA) en la Región, convoca a los investigadores de los países de la misma a participar en el programa de estancias de investigación 2003-2004 que principiará en septiembre del 2003.

El programa consiste en cien meses de estancia-investigación que se otorgarán por períodos de tres a seis meses por investigador y que cubren los siguientes rubros: a) hospedaje y alimentación en las instalaciones del CREFAL, b) lugar de trabajo y uso de facilidades de la institución (computadora, biblioteca con más de 38,000 volúmenes en la especialidad y afines, salas de conferencias, servicios de internet con nodo propio y publicaciones en sus revistas), c) gastos de materiales y otros, comprendidos en el programa de investigación aprobado por el CREFAL y d) seguro de vida y de gastos médicos mayores. Cualquier otro gasto será cubierto por la institución donde labora el participante, por el propio investigador o alguna institución que brinde su apoyo económico para el efecto, no existiendo compromiso del CREFAL para intervenir en el logro del mismo o en efectuar trámites relativos.

Los **requisitos** de participación son los siguientes:

- 1. Ser nacional de cualquier país de la Región o residir (o haber residido) en un país de América Latina o El Caribe por más de cinco años y contar con el permiso migratorio mexicano correspondiente.
- 2. Trabajar actualmente en el campo de la Educación de Jóvenes y Adultos o en disciplinas relativas en una organización que realice investigación o en una afín. O bien, ser estudiante de posgrado que lleva a cabo investigación para lograr su maestría o doctorado en alguna de las áreas o disciplinas que se incluyen en la lista citada en esta convocatoria.
- 3. Ser investigador o estudiante de posgrado en el campo o disciplinas comprendidas en la lista citada más adelante.
- 4. Presentar una copia de los últimos dos trabajos de investigación concluidos, aunque todavía no se hayan publicado (excepto los estudiantes de posgrado).
- 5. Presentar un anteproyecto del trabajo de investigación que se desea realizar o, si ya se está llevando a cabo, una copia del proyecto y un reporte del estado de avance del mismo.
- 6. Elaborar en detalle la fase del anteproyecto o proyecto que se desea alcanzar durante su estancia de investigación en el CREFAL.
- 7. Presentar un documento de la organización o institución donde preste sus servicios o el documento personal respectivo, según sea el caso, donde se manifieste el compromiso de cubrir todos los gastos no incluidos por el CREFAL para efectos del programa de estancia-investigación (por ejemplo, viaje origen-Pátzcuaro-origen, salarios, si procede, gastos de investigación no comprendidos en el programa aprobado por el CREFAL).



- 8. Si la solicitud para el programa se tramita con base en un convenio internacional con el CREFAL, se requiere un documento de la contraparte en donde ésta presente formalmente la solicitud del candidato por la vía establecida en el propio convenio. En este caso, tendrán prioridad las condiciones establecidas por el convenio y las procedentes mencionadas en este documento.
- 9. Presentar la solicitud al programa en el formato DIE-EI-01 con una antelación de tres meses a la fecha propuesta de iniciación de la estancia, incluyendo la documentación *adicional* indicada en el formato. La fecha de presentación es la de recepción de la *solicitud completa* en el CREFAL. Se sugiere proponer dos fechas de iniciación desfasadas por un lapso mínimo de dos meses (por cupo limitado).

Únicamente las solicitudes completas para este programa, numeradas cronológicamente por su fecha de recepción, serán estudiadas y dictaminadas por un Comité de Investigación integrado para este programa, el cual se reunirá cada dos meses. Agotado el programa 2003-2004 de estancias de investigación, las nuevas solicitudes recibidas quedarán sujetas a la realización de un programa para el siguiente ciclo, de acuerdo con lo que determine el CREFAL a este respecto. La recepción de la solicitud no implica su aceptación.

El crefal comunicará al investigador, mediante una carta de otorgamiento, la aprobación de su solicitud y la fecha de iniciación de la estancia-investigación. Sólo a la recepción de la misma, el investigador estará autorizado a iniciar su viaje y presentarse en el crefal a partir de la fecha indicada en la carta otorgamiento.

El investigador participante asume los compromisos académicos siguientes:

- 1. Entregar durante el período de estancia—investigación un ensayo o artículo inédito sobre alguna de sus especialidades, para ser publicado por el CREFAL (sujeto a arbitraje), según lo establecido en los criterios de las publicaciones respectivas. En el mismo se dará crédito al CREFAL como copatrocinador del programa de estancia-investigación inherente.
- 2. Entregar, como resultado de su programa en el CREFAL, un trabajo de investigación o un reporte de avance de investigación con fines de publicación por el propio CREFAL (sujeto a arbitraje y los criterios establecidos) otorgando los créditos respectivos como se menciona en el punto 1. En el caso de tesis de posgrado, contar con la autorización de la institución educativa sobre los términos de una publicación relacionada.
- 3. Presentar al CREFAL un informe de resultados de la etapa de investigación realizada dentro del programa de estancias de investigación.
- 4. Ceder al CREFAL los derechos de la primera publicación de los trabajos referidos en los puntos 1 y 2.
- 5. Otorgar los créditos usuales a esta institución en publicaciones posteriores sobre los trabajos desarrollados en el CREFAL.
- 6. En el caso de realizarse proyectos de investigación por convenio se seguirán los lineamientos establecidos en el mismo.

El crefal, por su parte, extenderá una constancia de estancia-investigación a los investigadores que cumplan satisfactoriamente con los compromisos académicos contraídos en los puntos precedentes del uno al tres.

LISTA DE CAMPOS Y DISCIPLINAS DE INVESTIGACIÓN (Referidos a la Región de América Latina y el Caribe)

a) Pasado, presente y futuro de la EDJA. La educación fundamental, permanente y la educación para la vida y a lo largo de la vida.



- Alfabetización. Alfabetización en lengua materna, bilingüismo y analfabetismo funcional.
- c) Alfabetización y cultura escrita. Alcances de la alfabetización en el S. XXI.
- d) Población y estadísticas del sistema no escolarizado de educación y del sistema no formal.
- e) Procesos pedagógicos en la EDJA. El proceso enseñanza aprendizaje en espacios comunitarios. Psicología educativa. Didáctica, necesidades básicas para el aprendizaje, nuevos ambientes y contextos de aprendizaje, modelos de didáctica y de creatividad, evaluación de competencias, calidad en el proceso, diseño de materiales y diseño curricular.
- f) Formación de formadores en la EDJA.
- g) Educación y desarrollo. La educación en el límite de la marginación. Justicia, equidad, medio ambiente y sustentabilidad, superación de la pobreza, salud y educación para el consumo. Indicadores de equidad en educación para todos. Las condiciones socioeconómicas y culturales de su población objetivo (atendido y no atendido). Las comunidades y sus características. Educación en situaciones de movilidad humana. Migración. Desplazamiento. La EDJA y el trabajo.
- h) Democracia, construcción de ciudadanía, derechos humanos, participación, autonomía, educación para la paz. Educación intercultural para todos. Intergénero, interculturalidad, intergeneracionalidad, desarrollo de la identidad y procesos de socialización.
- i) La EDJA, el arte y manifestaciones culturales.
- j) Comunicación y tecnología educativa en la EDJA y sus procesos, y Educación a Distancia.
- k) Políticas educativas y gestión.
- Selección, análisis y sistematización de experiencias educativas innovadoras. Calidad y Evaluación. Evaluación del impacto de la educación en la vida: beneficios económicos y sociales de la educación de adultos. Conocimientos y saberes significativos.
- m) Educación a grupos con necesidades especiales (personas en plenitud, adultos sujetos a sentencia judicial con privación de la libertad, con capacidades diferenciadas, etc.).
- n) Proyectos propios del CREFAL, con participación externa.

Los proyectos de investigación no comprendidos en la lista serán dictaminados por el Comité de Investigación del CREFAL, sin mediar ningún compromiso respecto de su posible aceptación.

En la medida de lo posible, realizar todos los trámites por la vía electrónica. En el sitio del CREFAL se proporcionan las indicaciones respectivas. Para más información sobre el CREFAL, consultar www.crefal.edu.mx

Dirigir su correspondencia sobre este programa a :

Programa CREFAL Estancias Investigación Dirección de Investigación y Evaluación Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Revolución, Pátzcuaro, Michoacán, México. C.P. 61609

Clave internacional: 52 + número indicado. Clave nacional: 01+ número indicado. Tel: (434) 342-81-28; (434)342-81-79; (434) 342 81 74 Fax: (434) 342-81-65.

e-mail: investigacion@crefal.edu.mx